

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 LL-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	 ISO 14001 LL-C (Certification)  OHSAS 18001 (Certification)

RESOLUCIÓN 140 DE 2025
(Abril 07)

"POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO"

EL SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES.
INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 135 del 03 de abril de 2025, se le autorizaron las vacaciones a la Funcionaria MARIA ISABEL ROJAS CUELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.089.382 expedida en Campoalegre (Huila), quien se desempeña en el cargo de Técnico III, adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera para que las disfrute del siete (07) al veintinueve (29) de abril de 2025.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que realice las labores realizadas por la funcionaria MARIA ISABEL ROJAS CUELLAR.

Mediante Resolución 686 del 28 de septiembre de 2009, fue delegado el Subgerente Administrativo y Financiero la facultad de realizar un encargo.

Que por lo antes expuesto:

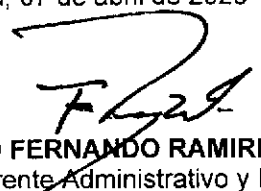
RESUELVE:

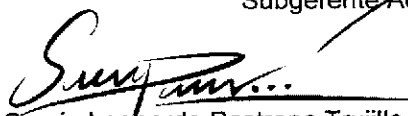
ARTICULO PRIMERO: Encargarse a partir del siete (07) al veintinueve (29) de abril de 2025 al Auxiliar Administrativo II, Ingeniero JUAN CARLOS BERJAN BAHAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.685.637 expedida en Neiva - Huila, para que se encargue de las funciones realizadas por la Funcionaria MARIA ISABEL ROJAS CUELLAR, Técnico III.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de esta Resolución para Tesorería, Subgerencia Administrativa y Financiera, Hoja de Vida y Kardex

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Neiva, 07 de abril de 2025


FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
Subgerente Administrativo y Financiero


Proyectó: Sergio Leonardo Pastrana Trujillo
Técnico II, Sub. Adtrivo.

1

2